

ACTA Nº 27

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE TRANSPORTS DE BARCELONA, S.A.

ASISTENTES:

Representación
De la Dirección:

19.01.09

Sr J. Álvarez
Sr. M. Barriga
Sr. À. Casalta
Sr. J. Fernández
Sr. F. González
Sra. M. Labata
Sra. A. Monferrer
Sr. A. Rivera
Sra A. Santolaria
Sr. J. Toledano

Representación
De los Trabajadores:

Por ACTUB:
Sr. J. Benet
Sr. F. Mondragón
Sr. J. Ortiz
Asesor: Sr. F. Bataller

Por CCOO:
Sr. G. Calvo
Sr. M. Reina
Asesor: Sr. R. Barrios

Por CGT:
Sr. J. Garganté
Sr. O. Juvé
Sr. S. Mercader
Asesor: Sr. A. Aranda

Por SIT:
Sr. S. Correcher
Sr. M. de Pablo
Asesor: V. Faus

Por UGT:
Sr. M.A. Arias
Sr. J.M. Martínez
Asesor: Sr. M. Gomez

Presidente:
Sr. R. Ballestín

Secretaria de actas:
Sra. G. Casalta

En Barcelona y en los locales de Transports Metropolitans de Barcelona, Santa Eulalia, siendo las nueve horas y diez minutos del día 19 de enero de dos mil nueve, se reúnen los señores/as al margen relacionados para tratar de la negociación del Convenio Colectivo de Transports de Barcelona, S.A. y sus trabajadores.

El Presidente inicia la sesión, alentando a las partes a retomar las cuestiones planteadas en la última reunión con el objetivo de cerrar temas y avanzar en las negociaciones. Acto seguido da la palabra a la RD.

La RD propone centrar la negociación en trabajar sobre un sistema global de descansos basados en los 225 días de trabajo al año, con 140 días de no trabajo y los dos días de descanso semanal. Además, propone incrementar el número de sesiones semanales a dos, de manera que además de la sesión plenaria en la Mesa de negociación se realizaría una sesión en comisión de trabajo reducida, que sin ser decisoria, permitirá avanzar más ágilmente en la negociación. Por otro lado, expone que está previsto realizar una asignación de los descansos derivados de los 25 minutos para el próximo trimestre de manera que los trabajadores conozcan la planificación de los mismos, y puedan solicitar por escrito, en un plazo determinado, la modificación de alguno de los días de descanso asignados.

El SIT acepta la idea de incrementar las reuniones para obtener un buen Convenio con el máximo consenso y presenta una propuesta de planificación anual de los descansos generados por los 25 minutos (anexo 1), la cual entienden que tiene un coste que debería poder ser asumible.

CCOO acepta la propuesta de realizar dos reuniones semanales y hace entrega a la Mesa su propuesta de aplicación de los 25 minutos para el 2009 (anexo 2) y reiteran que el tiempo generado en fin de semana debe disfrutarse en fin de semana.

ACTUB y CGT muestran su disconformidad en la forma de aplicar el acuerdo de 15-09-08 de la Empresa y recuerdan que sólo resta pendiente acordar el punto 5: la forma de pago del tiempo generado en 2009, para los que escogieron la opción del cobro. En relación a la comisión reducida están de acuerdo y proponen que cada sección sindical renuncie a un representante y al asesor.

El SIT aclara que su propuesta es un "parche" para dar solución al acuerdo de los 25 minutos, hasta que se cierre la negociación, momento en que dejaría de ser de aplicación.

RD solicita un receso para valorar los documentos presentados, tras el cual manifiesta que entiende que existe un consenso en la necesidad de entrar a tratar el tema de los sistemas de descansos, y que se acepta la propuesta de realizar la reunión semanal de la comisión reducida, los miércoles. Respecto a la composición opina que debería ser lo suficientemente reducida como para tener una buena dinámica de trabajo y avanzar en materia sin ser decisoria, puesto que los acuerdos se tomarán siempre en la sesión plenaria. Propone una composición de 1 representante por cada sección sindical y 2 ó 3 representantes de la RD. Respecto al desarrollo del acuerdo del 15 de setiembre, mientras no se altere el fondo del acuerdo, está dispuesta a tratar dicha cuestión y entrega a la Mesa una contrapropuesta del desarrollo del punto 5 del acuerdo de 15-09-08 (anexo 3), para su valoración.

UGT recuerda que hay que empezar a tratar temas de Convenio en la Mesa negociadora, concretamente los calendarios de descansos, puesto que son uno de los grandes ejes de esta negociación y propone tratar otras cuestiones, como el acuerdo de los 25 minutos, en la comisión reducida. Por su parte manifiesta que llevará a la Mesa a quien crea correspondiente.

El SIT actualmente acepta la composición de la comisión reducida debido a que el juicio relacionado con el tema de las comisiones de trabajo ya se ha celebrado y a día de hoy ya no ve ningún impedimento para avanzar en este sentido.

ACTUB y CGT reiteran que no están de acuerdo en como la empresa está aplicando el acuerdo del 15 de setiembre, y que tomarán las medidas que crean oportunas para subsanarlo, no obstante están dispuestos a empezar a negociar materia de Convenio y entregan su propuesta de negociación con las peticiones acordadas en las asambleas celebradas (anexo 4).

La RT solicita un receso para valorar la propuesta entregada por RD, tras el cual ACTUB y CGT manifiestan que no hay posibilidad de llegar a acuerdo en este tema y solicitan que se deje de aplicar como se está haciendo en el 40/12. Finalmente exponen que están de acuerdo en empezar a tratar el RD 902/2007 y los sistemas de descansos tanto en la comisión plenaria como en la reducida.

Finalmente después de realizarse un amplio debate durante la sesión sobre cuestiones relativas a la comisión reducida se ha concluido lo siguiente: no será decisoria, se tratarán las cuestiones referentes al Convenio que se decidan en la mesa plenaria, y se realizarán los miércoles con la siguiente composición:

ACTUB y CGT - 2 representantes por sección sindical
CCOO, SIT y UGT – 1 representante por sección sindical
RD – 2 ó 3 representantes

UGT solicita en diversas ocasiones a la Empresa realice un pago a cuenta del Convenio.

Se realizan una serie de intervenciones entre las partes relacionadas con cuestiones relativas a la organización del trabajo.

ACTUB y CGT pregunta a la RD cuantos servicios se inician en la calle y cuantos se inician en los CONs.

Para terminar se reparte el acta 26 para su valoración y tras incorporar las alegaciones solicitadas se firma y entrega a las partes.

A las 13 horas 50 minutos, el Presidente da por finalizada la reunión y emplaza a las partes a reunirse el próximo lunes día 26 de enero, a las 9 horas, en las instalaciones de la Universitat Pompeu i Fabra (IDEC).

